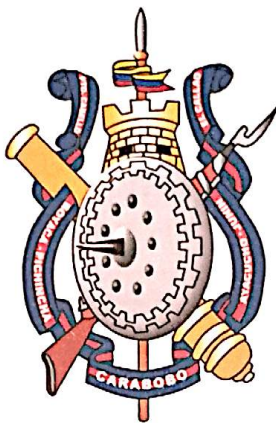


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

EB-CGEB-INST-61-26

INSTRUCTIVO



DÍA	MES	AÑO
06	05	2026

Nº SERIAL REGISTRO
50 - 10 - 00 - 00

INSTRUCTIVO PARA LA CONDUCCIÓN DEL CURSO DE  
FRANCOTIRADOR PARA EL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS  
UNIDADES SUPERIORES DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO  
ENMARCADO EN EL PERIODO DE TÁCTICA GENERAL, EMPLEO  
DE ARMAS Y APOYO DE SERVICIO PARA EL COMBATE.

**-NO CLASIFICADO-**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

Fuerte Tiuna, 06 de mayo de 2026

**INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-61-26**

Instructivo para la conducción del curso de francotirador para el personal profesional de las unidades superiores del Ejército Bolivariano enmarcado en el periodo de táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

**ASUNTO:** DICTAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CURSO DE FRANCOTIRADOR DIRIGIDO AL PERSONAL PROFESIONAL DE LAS UNIDADES SUPERIORES), ENMARCADO EN EL PERÍODO DE TÁCTICA GENERAL, EMPLEO DE LAS ARMAS Y APOYO DE SERVICIO DE COMBATE

**REFERENCIA:**

- MANUAL DE ADIESTRAMIENTO DE COMBATE DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y MILICIA BOLIVARIANA.
- GUIA DE PLANEAMIENTO DEL COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.
- CRONOGRAMA ANUAL DE ADIESTRAMIENTO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO DEL 2026.

**I. OBJETIVO:**

- A. Dictar las normas y procedimientos que regirán el curso de “**Francotirador**” dirigido al personal profesional del Ejército Bolivariano, enmarcado en el Período de Táctica General, Empleo de las Armas y Apoyo de Servicio de Combate. La instrucción del curso de francotirador, se ejecutará en las instalaciones del Centro Nacional de Formación de Instructores de Francotiradores “Cnel. Aniceto Canales” ubicado en el Fuerte Guaraguao, el Gurí estado Bolívar; unidad responsable de la instrucción.
- B. Capacitar al personal profesional militar del Ejército Bolivariano en la planificación, conducción y ejecución de operaciones de francotiradores con el Sistema SVD aplicables en cualquier ambiente operacional, contribuyendo al sostenimiento de la fuerza y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).

**-NO CLASIFICADO-**

- C. Dar cumplimiento a las disposiciones emanadas del Comando General del Ejército Bolivariano, según lo establecido en el Plan Anual de instrucción.

**II. FINALIDAD:**

- a. Adiestrar al personal profesional militar del Ejército Bolivariano, impartiendo para ello, los conocimientos técnicos y tácticos necesarios para la formación de un combatiente que esté en capacidad de planificar y ejecutar misiones de francotiradores con Sistemas de armas Dragunov, donde podrá operar en cualquier ambiente operacional, contribuyendo al sostenimiento operacional y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO).
- b. Entrenar al personal profesional militar del Ejército Bolivariano para que adquieran la destreza y habilidad necesaria para realizar Operaciones de Francotiradores en cualquier escenario operacional.
- c. Desarrollar la autoconfianza del personal profesional militar, fundamentada en el conocimiento y manejo del combate en áreas construidas, guerra regular, guerra irregular y misiones de francotiradores dentro de la guerra popular prolongada.

Este curso tendrá una carga horaria de programación conforme a las asignaturas correspondientes, según lo programado.

Nº	ASIGNATURAS	HORAS
1	Marchas de 8 km	03
2	Asignación y clase de fusil M14	04
3	Elementos de puntería	04
4	Tiro al seco	04
5	Cero de Combate con Miras Mecánicas	04
6	Tiro a 100mts con Miras Mecánicas	08
7	Tiro a 200mts con Miras Mecánicas	08
8	Tiro a 300mts con Miras Mecánicas	08
9	Asignación y clase de fusil svd	04
10	Tiro al seco con fusil svd	04
11	Cero de Combate con Miras Ópticas	04
12	Tiro a 100mts con Miras Ópticas	08
13	Tiro a 200mts con Miras Ópticas	08
14	Tiro a 300mts con Miras Ópticas	08
15	Tiro a 400mts con Miras Ópticas	04
16	Tiro a 500mts con Miras Ópticas	04
17	Tiro con fusil svd a distancias múltiples	04
18	Tiro al Alba	04
19	Tiro nocturno	04
20	Tiro con Presión	05
21	Sanidad militar	12
22	Orientación Diurna y Nocturna	12
23	Generalidades y Empleo Táctico del Ft.	04
24	Historia de las Armas	03
25	Balística	04
26	Variables que afectan el tiro	03
27	Estimaciones de Distancias	03
28	Técnicas básicas del tiro	04
29	Técnicas y tácticas del camuflaje	03
30	Técnicas de Asecho y elaboración de Traje de Campo	03
31	Elaboración de traje de campo	48
32	Asechos	12
33	Marcha 16km	03
34	Prueba escrita	03
35	Prueba final	24
<b>Total de Horas de Instrucción</b>		<b>242</b>

### III. EJECUCIÓN:

El plan de adiestramiento dirigido al personal profesional de las unidades superiores del Ejército Bolivariano contempla la planificación, conducción y supervisión del entrenamiento durante un periodo de seis (06) semanas, con una carga horaria total de ciento ochenta y tres (183) horas diurnas y cincuenta y nueve (59) horas nocturnas, teórica-práctica de instrucción, detallando los elementos fundamentales de su programación, tales como objetivos, contenidos temáticos, secuencia didáctica, recursos materiales y mecanismos de evaluación, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente del adiestramiento, para garantizar la estandarización doctrinal y elevar el Nivel de Apresto Operacional (NAO), se dictará el Curso de Francotirador con el sistema de armas Dragunov, la capacitación está dirigida inicialmente a oficiales (primer teniente o capitán) desde el 01JUN26 al 03JUL26 y, posteriormente, a tropas profesionales (sargento segundo y sargentos primero), desde el 03AGO26 hasta el 11SEP26.

### IV. DISPOSICIONES:

#### A. De Carácter General:

1. La **Dirección de Apresto Operacional** será responsable del control y seguimiento de la instrucción, conforme al Cronograma Anual de Adiestramiento y la Guía de Planeamiento del Comandante General del Ejército Bolivariano. A tal efecto, el Director del **Centro Nacional de Formación de Instructores de Francotiradores "Cnel. Aniceto Canales"**, será responsable del curso de formación de "francotiradores".
2. Los **Comandantes de Unidades Superiores designarán** un (01) oficial subalterno (Primer Teniente o Capitán) y un (01) tropa profesional (en la jerarquía de Sargento Primero o Sargento Mayor). Según cuadro anexo.

Nº	UNIDADES	PERSONAL POR BRIGADAS	
		OFICIALES	TROPAS PROFESIONALES
1	11 BRIGADA	1	1
2	12 BRIGADA	1	1
3	13 BRIGADA	1	1
4	14 BRIGADA	1	1
5	21 BRIGADA	1	1
6	22 BRIGADA	1	1
7	25 BRIGADA	1	1
8	31 BRIGADA	1	1
9	32 BRIGADA	1	1
10	33 BRIGADA	1	1
11	35 BRIGADA	1	1
12	41 BRIGADA	1	1
13	42 BRIGADA	1	1
14	43 BRIGADA	1	1
15	51 BRIGADA	1	1
16	52 BRIGADA	1	1
17	53 BRIGADA	1	1
18	61 BRIGADA	1	1
19	62 BRIGADA	1	1
20	63 BRIGADA	1	1
21	64 BRIGADA	1	1
22	81 BRIGADA	1	1
23	82 BRIGADA	1	1
24	83 BRIGADA	1	1
25	91 BRIGADA	1	1
26	92 BRIGADA	1	1
27	93 BRIGADA	1	1
28	94 BRIGADA	1	1
29	99 BRIGADA	1	1
TOTAL		29	29

**-NO CLASIFICADO-**

3. Queda **prohibida la salida** de personal profesional de las áreas de instrucción durante su horario asignado (08:00-11:45 mañana, 13:00-17:45 tarde), sin autorización del Oficial Superior responsable de la instrucción.
4. El **personal profesional designado como instructores** llevará para cada instrucción: instructivo específico, láminas de rotafolio, material bibliográfico y planes de lección, entre otros materiales didácticos, garantizando la excelencia y calidad de la instrucción.
5. Durante ejercicios de tiro, se tomarán medidas de seguridad estrictas, manteniendo comunicación permanente entre área instrucción y el Director de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
6. Antes de cualquier instrucción con armas reales se efectuará reconocimiento previo del polígono/cancha y alrededores, estableciendo puntos de control para impedir ingreso de personal no autorizado.

B. De Carácter particular:

**1. El Director de Apresto Operacional**

Efectuará el seguimiento, control y supervisión del curso de "Francotirador".

**2. El Director del Centro Nacional de Formación de Instructores de Francotiradores "Cnel. Aniceto Canales"**

- a. Será responsable de la ejecución, control y supervisión del curso de "Francotirador".
- b. Será responsable del alojamiento del personal profesional participante del curso.
- c. Será responsable, en coordinación con los Comandantes de Unidades Superiores, de la concentración de los suministros de abastecimiento Clase I para la confección de alimentos del personal participante en el curso.
- d. Velará por el mantenimiento de la disciplina durante el curso. En caso de detectarse cualquier acto de indisciplina, el participante involucrado será expulsado del curso y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.
- e. Preverá el armamento a ser empleado durante la Instrucción.
- f. Deberá extremar las medidas de seguridad con el armamento, hacer énfasis en las revistas de armamento.
- g. Deberá extremar los controles con el armamento y la munición.
- h. Deberá llevar el control de la entrada y salida del armamento de los parques correspondientes

**3. Comandantes de Unidades Superiores.**

- a. Serán responsables del traslado del personal con un día de antelación al inicio del curso, a fin de garantizar la puntualidad al momento del chequeo de asistencia.

**-NO CLASIFICADO-**

- b. Serán responsables de pasar revista al material y equipo (equipo de campaña, útiles personales, lencería y material de estudio) del personal profesional militar que asistirá al curso.
- c. Serán responsables de garantizar el abastecimiento Clase I para el personal profesional militar participante.

**4. Personal Profesional Participantes.**

- a. Deberán coordinar con su comando natural la provisión de abastecimientos de Clase I, según la cantidad de participantes, entregándolos en el **Centro Nacional de Formación de Instructores de Francotiradores "Cnel. Aniceto Canales"** al llegar a la unidad.
- b. Deberán llevar todos los uniformes necesarios entre ellos; uniforme de deporte y patriota tiuna (táctico).
- c. Deberán llevar material de estudio (cuaderno, lápiz, hojas blancas).
- d. Causas para ser retirado del Curso:
  - 1. Bajo rendimiento Académico o Físico (notas inferiores a 70 pts).
  - 2. Mala Conducta.
  - 3. Violar tres (03) veces las medidas de Seguridad en cualquiera de los Ejercicios o Actividades, estas violaciones se computaran en forma acumulativa durante la conducción del curso.
  - 4. Violar una (01) vez las medidas de seguridad que tenga riesgo de vida.

**V. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

- a. Extremar las medidas de seguridad con el armamento, hacer énfasis en las revistas de armamento, en los ejercicios del polígono de tiro, debe hacerse énfasis en supervisar el estado de los sistemas de armas.
- b. Extremar los controles con el armamento y la munición.
- c. Extremar las medidas de seguridad en las canchas de instrucción y elaborar la documentación necesaria a tal fin.

**VI. EVACUACIÓN Y HOSPITALIZACIÓN:**

- a. En caso de haber incidentes, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Tcnel. César Andrés Bello D'Escrivan", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- b. En caso de haber incidentes que ameriten su evacuación, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Dr. Vicente Salía", siempre en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.
- c. En caso de necesitar médicos especialistas, dependiendo de la gravedad, serán evacuados desde el área de instrucción, al Hospital Militar "Dr. Carlos Arvelo", siempre

**-NO CLASIFICADO-**

en compañía del médico o practicante, dependiendo de la gravedad del caso e informando de inmediato al comando superior por cualquier medio.

d. En caso de producirse un accidente se procederá de la siguiente forma:

1. Evacuación inmediata del personal herido.
2. Se notificará de inmediato la Novedad al Director de la Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano, con todos los detalles del caso y con los nombres, número de cédula de identidad del personal que haya sido afectado y el respectivo informe preliminar del accidente.

**VII. COMANDO Y COMUNICACIONES:**

A. Comando:

El PC principal estará ubicado en la sede de la Comandancia General del Ejército Bolivariano

B. Comunicaciones:

Se hará uso máximo de los recursos locales y teléfonos celulares.

**VIII. VIGENCIA:**

El presente instructivo entra en vigencia a partir de su firma.



**NELSON JAVIER BOSCÁN PULGAR**  
GENERAL DE DIVISIÓN  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN  
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**ORLANDO JOSÉ VÁSQUEZ MOYA**  
GENERAL DE DIVISIÓN  
DIRECTOR DE APRESTO OPERACIONAL  
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

**LUIS ERNESTO RAMÍREZ DELGADO**  
GENERAL DE DIVISIÓN  
2DO. CMDTE. Y JEMG.  
DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



**RUBÉN DARÍO BELZARES ESCOBAR**  
MAYOR GENERAL  
COMANDANTE DEL EJÉRCITO  
BOLIVARIANO



NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
EJÉRCITO BOLIVARIANO  
COMANDO

**INSTRUCTIVO N° EB-CGEB-INST-61-26**

Instructivo para la conducción del curso de francotirador para el personal profesional de las unidades superiores del ejército bolivariano enmarcado en el periodo de táctica general, empleo de armas y apoyo de servicio para el combate.

**DISTRIBUCIÓN:**

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspectoría General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.

Página 1 de 3

NO CLASIFICADO

NO CLASIFICADO

Copia N° 18..... Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.  
Copia N° 19..... Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia N° 20..... Cuartel General del Ejército Bolivariano.  
Copia N° 21..... Dirección de Medios Terrestres los Andes.  
Copia N° 22..... Dirección de Medios Terrestres Oriente.  
Copia N° 23..... Dirección de Medios Terrestres los Llanos.  
Copia N° 24..... Dirección de Medios Terrestres Capital.  
Copia N° 25..... Dirección de Medios Terrestres Guayana.  
Copia N° 26..... Dirección de Medios Terrestres Occidental.  
Copia N° 27..... Dirección de Medios Terrestres Central.  
Copia N° 28..... 11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"  
Copia N° 29..... 12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"  
Copia N° 30..... 13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Fariás"  
Copia N° 31..... 14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Fancite Medina"  
Copia N° 32..... 21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"  
Copia N° 33..... 22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"  
Copia N° 34..... 25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"  
Copia N° 35..... 31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"  
Copia N° 36..... 32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"  
Copia N° 37..... 33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"  
Copia N° 38..... 35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"  
Copia N° 39..... 41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"  
Copia N° 40..... 42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tenel Hugo Rafael Chávez Frías"  
Copia N° 41..... 43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"  
Copia N° 42..... 51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"  
Copia N° 43..... 52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"  
Copia N° 44..... 53 Brigada de Infantería de Selva "Tenel Jesús Miguel Ortiz Contreras"

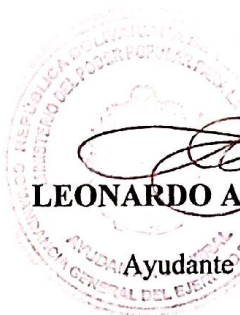
NO CLASIFICADO

Copia N° 45..... 61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia N° 46..... 62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"  
Copia N° 47..... 63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"  
Copia N° 48..... 64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"  
Copia N° 49..... 81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"  
Copia N° 50..... 82 Brigada Logística "G/D José María Carreño Blanco"  
Copia N° 51..... 83 Brigada Logística "G/D José de Austria"  
Copia N° 52..... 91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"  
Copia N° 53..... 92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"  
Copia N° 54..... 93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"  
Copia N° 55..... 94 Brigada Especial "Negro Primero"  
Copia N° 56..... 99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia auténtica.



**LEONARDO ANTONIO TRUJILLO CORDERO**  
General de División  
Ayudante General del Ejército Bolivariano

SFCR/urdaneta  
05MAY26